



MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN

~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 001
SANTA FE, 10 ENE 2022

VISTO:

El expediente N° FG-000010/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la instrumentación, para el primer trimestre de 2022, de entregas mensuales para gastos de funcionamiento, destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales y de la Delegación Rosario de la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de atender los gastos de menor cuantía generados por el funcionamiento de este Ministerio, hasta la suma que establece la reglamentación para asumir compras de contado, se considera procedente aprobar la entrega de fondos con carácter de anticipo.

Que la ejecución de gastos durante el ejercicio anterior, permite considerar que la suma proyectada es adecuada para cubrir el monto necesario de gastos de funcionamiento del primer trimestre de 2022.

Que el Presupuesto reconducido, contempla créditos presupuestarios para asumir tales anticipos, a los que se ha imputado preventivamente el monto propuesto para el primer trimestre del año.

Que, por Resolución N° 00124/19 del Fiscal General se implementó el servicio de pago electrónico para consumo de combustible, a través del producto denominado "TARJETA VISA FLOTA".

Que, la Fiscalía General maneja la Cuenta Raíz del Sistema al Regional y a través de su Dirección de Administración Económico Financiera, tiene la responsabilidad y manejo de los fondos de la misma, por lo que se considera

conveniente otorgar una partida para afrontar los gastos de combustible.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49º de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del MPA, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66º de la Ley N° 13.013.

Que por lo comprendido en en el Anexo Único de la Resolución N.º 000506/2021 del MPA, el Fiscal de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Arietti, queda a cargo de la Fiscalía General desde el 01/01/2022 hasta el 15/01/2022.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL A/C

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar, para los meses de enero, febrero y marzo del año 2022, a favor de la Tesorería del Programa 21 - Ministerio Público de la Acusación, entregas mensuales para la atención de Gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00), distribuidos de la siguiente manera: PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 5.298.000,00) para el Inciso 2 - Bienes de Consumo, PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL (\$ 5.202.000,00) para el Inciso 3 - Servicios no Personales y PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) en el Inciso 4 – Bienes de Uso.

Artículo 2º: Establécese que los anticipos aprobados en el artículo anterior serán distribuidos mensualmente, por la Dirección de Administración Económico Financiera, de la siguiente forma:

Fiscalía	Combustible	Bienes de Consumo	Servicios No Personales	Bienes de Uso	TOTAL
Fiscalía General	\$ 600.000,00	\$ 700.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00
Delegación Fiscalía General - Rosario		\$ 136.000,00	\$ 64.000,00		\$ 200.000,00


Dr. Carlos Arietti
Fiscal Regional
Ministerio Público de la Acusación
Provincia de Santa Fe

Fiscalía Regional I - Santa Fe		\$ 90.000,00	\$ 110.000,00		\$ 200.000,00
Fiscalía Regional II - Rosario		\$ 100.000,00	\$ 200.000,00		\$ 300.000,00
Fiscalía Regional III - Venado Tuerto		\$ 60.000,00	\$ 40.000,00		\$ 100.000,00
Fiscalía Regional IV - Reconquista		\$ 30.000,00	\$ 70.000,00		\$ 100.000,00
Fiscalía Regional V - Rafaela		\$ 50.000,00	\$ 50.000,00		\$ 100.000,00
TOTAL	\$ 600.000,00	\$ 1.166.000,00	\$ 1.734.000,00	\$ 500.000,00	\$ 4.000.000,00

Artículo 3º: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 5 – PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00), en el Inciso 2, Partida Principal 9 – PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 3.498.000,00), en el Inciso 3, Partida Principal 9 – PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL (\$ 5.202.000,00), en el Inciso 4, Partida Principal 3 – PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.410.000,00) y en el Inciso 4, Partida Principal 5 – PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00).

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.


Dr. Carlos Arietti
 Fiscal Regional
 Ministerio Público de la Acusación
 Provincia de Santa Fe

